



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 235-2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 24 SEP. 2020

VISTOS:

Los Expedientes N° 20-014834-001, N° 20-012611-001, N° 20-010687-001, N° 20-004981-001, N° 20-012126-001, N° 20-013165-001 y N° 20-005952-008, que contienen la Nota Informativa N° 0345-2020-OAD/HEVES de fecha 15.09.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la Nota Informativa N° 2077-2020-ULO-OAD/HEVES, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los Proveídos N° 188-2020-OPP-HEVES, N° 189-2020-OPP-HEVES, N° 186-2020-OPP-HEVES, N° 190-2020-OPP-HEVES Y N° 191-2020-OPP-HEVES, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 091-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 088-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 089-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 0092-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 0093-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Nota Informativa N° 141-2020-UPSADYT-HEVES, suscrita por la Coordinadora (e) de la Unidad Prestadora de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; la Nota Informativa – Requerimiento N° 030-2020-SNyD/HEVES, suscrita por la Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética; las Notas Informativas N° 557-2020-SF/HEVES y N° 625-2020-SF/HEVES, suscritas por la Coordinadora del Servicio de Farmacia; la Nota Informativa – Requerimiento N° 011-2020-SEHSA-HEVES, suscrita por el Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental; la Nota Informativa – Requerimiento N° 090-2020-UIHYS-OAD-HEVES, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios; la Nota Informativa –Requerimiento N° 093-2020-UIHYS-OAD-HEVES, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios; la Resolución Directoral N° 116-2020-DE-HEVES, mediante la cual se incluyó el Procedimiento de Selección Contratación Directa para la adquisición de insumo de Bioseguridad – Clorhexidina con Dispositivo a Circuito Cerrado con pedal al 2% y 4% - para la atención de pacientes COVID – 19 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador; la Nota Informativa N° 762-2020-SF/HEVES, suscrita por la Coordinadora del Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]"

Que, mediante la Nota Informativa N° 2077-2020-ULO-OAD/HEVES, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión y exclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

| N° REF. PAC. | Tipo de Procedimiento | Objeto | Fte.Fto. | Mes Programado | Valor Estimado |
|--------------|---------------------------|--|----------|----------------|-----------------|
| 072 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINUAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR UN PERIODO DE 117 DÍAS. | R.O | SETIEMBRE | S/ 2,421,146.20 |
| 073 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE SET DE MONITOREO HEMODINÁMICO CON DOMO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | D.Y.T | SETIEMBRE | S/ 40,050.00 |
| 074 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 114,700.00 |
| 075 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SUMINISTRO DE DETERGENTE BIODEGRADABLE LÍQUIDO, VISCOSO O SIMILAR, PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 48,425.00 |
| 076 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 189,580.00 |
| TOTAL | | | | | S/ 2,813,901.20 |

EXCLUSIÓN:

| N° REF. PAC. | Tipo de Procedimiento | Objeto | Mes Programado | Valor Estimado |
|--------------|-----------------------|--|----------------|----------------|
| 45 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE INSUMO DE BIOSEGURIDAD – CLORHEXIDINA CON DISPOSITIVO A CIRCUITO CERRADO CON PEDAL AL 2% Y 4% - PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | JULIO | S/ 74.800.00 |
| TOTAL | | | | S/ 74,800.00 |

Que, a través de la Nota Informativa N° 0345-2020-OAD/HEVES, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión y Exclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de selección, conforme lo detalla en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante la Nota Informativa N° 141-2020-UPSADYT-HEVES, suscrita por la Coordinador |||(e) de la Unidad Prestadora de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, hace suyo el contenido de la Nota Informativa – Requerimiento N° 030-2020-SNyD/HEVES, suscrita a su vez por el Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética, dando cuenta del pedido de contratación del servicio de alimentación para pacientes hospitalizados y personal con 12 horas continuas del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador, por un periodo de 117 días;

Que, mediante la Notas Informativas N° 557-2020-SF/HEVES y N° 625-2020-SF/HEVES, suscritas por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, y dirigidas al Jefe de la Oficina de Administración, cumple con remitir el requerimiento de dispositivos médicos – set de monitoreo hemodinámico con domo para la atención de pacientes COVID – 19 del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 011-2020-SEHSA-HEVES, suscrita por el Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la contratación del servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios peligrosos biocontaminados y especiales para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa – Requerimiento N° 090-2020-UIHYS-OAD-HEVES, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para el suministro de detergente biodegradable líquido, viscoso o similar para el servicio de lavandería, debido al incremento del lavado de ropa hospitalaria;

Que, mediante la Nota Informativa –Requerimiento N° 093-2020-UIHYS-OAD-HEVES, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita a la Oficina de Administración la contratación del servicio de implementación y adecuación de instalaciones eléctricas para el aumento de capacidad de carga eléctrica en el ambiente de URPA de Centro Quirúrgico, y las especificaciones técnicas para la Adquisición de un nuevo sistema de suministro de energía ininterrumpida (UPS) para el Área de Centro Quirúrgico destinado a pacientes COVID – 19;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 116-2020-DE-HEVES, se aprobó la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, incluyendo el Procedimiento de Selección Contratación Directa para la adquisición de insumo de Bioseguridad – Clorhexidina con Dispositivo a Circuito Cerrado con pedal al 2% y 4% - para la atención de pacientes COVID – 19 para el Hospital De Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 762-2020-SF/HEVES, suscrita por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, cumple con informar a la Oficina de Administración el desistimiento en cuanto a la necesidad de la ADQUISICIÓN DE INSUMO DE BIOSEGURIDAD – CLORHEXIDINA CON DISPOSITIVO A CIRCUITO CERRADO CON PEDAL AL 2% Y 4% - PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 188-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 091-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3222 hasta por el monto de S/ 2,421,146.20 (Dos Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Ciento Cuarenta y Seis y 20/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINUAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR UN PERIODO DE 117 DÍAS";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 189-2020-OPP-





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 088-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 2923 hasta por el monto de S/ 40,050.00 (Cuarenta Mil Cincuenta y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SET DE MONITOREO HEMODINÁMICO CON DOMO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 186-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 089-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3220 por el monto de S/ 19,116.67 (Diecinueve Mil Ciento Dieciséis y 67/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; así como la Previsión Presupuestal N° 040-2020 por el monto de S/ 95,583.33 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres y 33/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 190-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 0092-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3227 por un monto de S/ 24,212.50 (Veinticuatro Mil Doscientos Doce y 50/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; así como la Previsión Presupuestal N° 041-2020 por el monto de S/ 24,212.50 (Veinticuatro Mil Doscientos Doce y 50/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SUMINISTRO DE DETERGENTE BIODEGRADABLE LÍQUIDO, VISCOSO O SIMILAR, PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 191-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 0093-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3224 hasta por un monto de S/ 189,580.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación (Inclusión y Exclusión) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la VIGESIMO SEXTA MODIFICACIÓN, "Inclusión y Exclusión



P. BALABARCA



G. RIEGAC



M. ZUÑIGA O.



S. DONAYRE C.



S. CHACÓN C.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** y **EXCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

| N° REF. PAC. | Tipo de Procedimiento | Objeto | Fte.Fto. | Mes Programado | Valor Estimado |
|--------------|---------------------------|--|----------|----------------|------------------------|
| 072 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL CON 12 HORAS CONTINUAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR UN PERIODO DE 117 DÍAS. | R.O | SETIEMBRE | S/ 2,421,146.20 |
| 073 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE SET DE MONITOREO HEMODINÁMICO CON DOMO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | D.Y.T | SETIEMBRE | S/ 40,050.00 |
| 074 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 114,700.00 |
| 075 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SUMINISTRO DE DETERGENTE BIODEGRADABLE LÍQUIDO, VISCOSO O SIMILAR, PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 48,425.00 |
| 076 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | R.O | SETIEMBRE | S/ 189,580.00 |
| TOTAL | | | | | S/ 2,813,901.20 |

EXCLUSIÓN:

| N° REF. PAC. | Tipo de Procedimiento | Objeto | Mes Programado | Valor Estimado |
|--------------|-----------------------|--|----------------|---------------------|
| 045 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ADQUISICIÓN DE INSUMO DE BIOSEGURIDAD – CLORHEXIDINA CON DISPOSITIVO A CIRCUITO CERRADO CON PEDAL AL 2% Y 4% - PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR. | JULIO | S/ 74.800.00 |
| TOTAL | | | | S/ 74,800.00 |

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias Villa El Salvador

PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE: 27279
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

PABC/GDRC/MAZO/SCDC/SMCHC.

C.c

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



G. RIEGA C



M. ZUÑIGA O.



S. DONAYRE C.



S. CHACON C.